CONTRATO Nº 4600106520 DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN
NIT:	890.905.179 -3
OBJETO:	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
VALOR INICIAL:	QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L ($15.818.033.877) IVA excluido.
ADICION N°1:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L ($15.818.033.877) IVA excluido.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS (200) DÍAS calendario, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIÓN N°1	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	DOSCIENTOS (200) DÍAS calendario, sin exceder la presente vigencia.
SUSPENSIONES:	No aplica
FECHA DE INICIO:	13 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de julio de 2026
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	**MODIFICACIÓN N°1** **ADICIÓN N° 01**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	• Adicionar el valor del contrato por un valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. ($173.139.431) excluido de IVA **Modificación Nº 1:** Modificar la siguiente cláusula de contrato: **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN DE GASTOS.**
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Modificación Nº 2:** Modificar las siguientes cláusulas del contrato: **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN DE GASTOS**

ANTECEDENTES:

En el marco del Contrato Nº 4600106520 de 2026, suscrito el 13 de enero de 2026, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, en calidad de contratante, y la Fundación de Atención a la Niñez - FAN identificada con NIT. 890.905.179 -3, en calidad de contratista, se estableció como objeto principal "Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.". Dichos servicios están claramente definidos en la minuta contractual. Además, los aspectos relacionados con el valor, el plazo, la fecha de inicio, la fecha de terminación, han sido debidamente enunciados en la carátula de este documento.

En cumplimiento de lo dispuesto por las normas aplicables, la Directora de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, mediante radicado No 202620003632 del día 13 de enero de 2026 de la presente anualidad, designó a la señora Érica Valencia Osorio, como supervisora del contrato durante su ejecución. Esta designación, tiene como finalidad garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

A su vez, el desarrollo de este contrato, cuyo alcance abarca la atención integral de 2.700 niñas y niños en el Distrito de Medellín, ha permitido la implementación de estrategias orientadas a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

promover una colaboración efectiva entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y las entidades responsables de materializar las políticas públicas de atención a la primera infancia.
En este sentido, se han prestado servicios fundamentales que incluyen el cuidado, la nutrición y el acompañamiento pedagógico, entre otros servicios en el marco de la atención integral a la primera infancia, todo ello conforme a las especificaciones técnicas esenciales consignadas en el Estudio Previo N°40938.

Por lo tanto, el contrato en referencia, actualmente en ejecución, se erige como un instrumento indispensable para garantizar el desarrollo integral de los derechos fundamentales de la primera infancia en el Distrito de Medellín. Su implementación pone de manifiesto el compromiso de las partes contratantes con la promoción del bienestar y el crecimiento pleno de los niñas y niños participantes, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales aplicables.

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 15.818.033.877
Adiciones	$ 173.139.431
Total valor del contrato más adiciones	$ 15.991.173.309
Pagos Realizados (Acumulado al 28/02/2026)	$ 872.044.323
Saldo del contrato	$ 15.119.128.985
Porcentaje de ejecución financiera al 28/02/2026	5,45%
Porcentaje de ejecución física al 28/02/2026	23,50%

JUSTIFICACIÓN:

El Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín a través de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, brinda una atención integral que aporta en la transformación y aprovechamiento del potencial de las niñas y los niños, para lograr una sociedad que reconoce el desarrollo como un proceso singular de transformaciones y cambios cualitativos teniendo en cuenta las particularidades de cada sujeto durante la primera infancia. Así, la Unidad desarrolla procesos en el marco de la atención integral, desde la gestación y hasta cumplidos los 6 años, mediante la contratación de servicios de alta calidad para que los beneficiarios del programa accedan a servicios y ambientes que potencien su desarrollo diverso e incluyente mediante modalidades adaptadas a las necesidades.

De esta forma el Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere” 2024-2027 en su componente: Primera infancia para un Buen Comienzo, se constituye como una de las principales apuestas para lograr un ecosistema para la primera infancia y la transformación educativa desde la educación inicial, que aportan al cumplimiento de las metas del cuarto objetivo de Desarrollo Sostenible, el cual busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

aprendizaje permanente para todos, lo anterior con el objetivo de garantizar el acceso a servicios de atención integral y mejorar condiciones para el desarrollo integral de la primera infancia en el Distrito de Medellín, que garanticen un desarrollo adecuado, integral, diverso e incluyente, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades afectivas, biológicas y sociales, potenciando sus competencias y habilidades.

Para darle cumplimiento a los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo, en enero de 2026, la Unidad Administrativa suscribió contratos de prestación de servicios con entidades sin ánimo de lucro de reconocida experiencia e idoneidad, con el objetivo de brindar una atención integral a las niñas y niños según el análisis poblacional y financiero, a través de la modalidad Institucional Jardín Infantil 8 horas y Centro Infantil 8 horas, de acuerdo con los cupos aprobados en la respectiva canasta de atención.

En el marco de la implementación de estrategias dirigidas a garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, en su calidad de entidad coordinadora de la Política Pública de Primera Infancia del Distrito de Medellín, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) suscribieron el Convenio 05017562025 el 04 de noviembre de 2025. Este acuerdo tiene como propósito "Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones en el marco de la implementación de la política de estado de cero a siempre, para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".

Dicho convenio responde al compromiso conjunto de las entidades de garantizar una atención integral de calidad a la primera infancia, articulando esfuerzos entre los niveles nacional y local para fortalecer los servicios de educación inicial, salud, nutrición y acompañamiento a las familias. A través de este instrumento, el ICBF ha aportado para la vigencia del año 2026 la suma de: **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M.L** ($27.960.437.138) recursos que, en conjunto con los asignados por el Distrito, serán distribuidos estratégicamente para maximizar la cobertura y el impacto de los programas dirigidos a la niñez, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO 2026 DEL 13 DE ENERO AL 31 DE JULIO						
MODALIDAD	**N° DE CUPOS O THT**	**TIEMPO EN DÍAS (meses contables)**	**VALOR CUPO DÍA BC**	**VALOR TOTAL ATENCIÓN**	**APORTE ICBF**	**APORTE UAE BC**
INSTITUCIONAL 8 H - CENTRO INFANTIL	13.500	18	$ 24.412	$ 5.932.116.000	$ -	$ 5.932.116.000
		180		$ 59.321.160.000	$15.223.365.196	$ 44.097.794.804
INSTITUCIONAL 8 H - JARDÍN INFANTIL	4.500	18	$ 27.107	$ 2.195.667.000	$ -	$ 2.195.667.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		180		$ 21.956.670.000	$ 6.785.797.975	$ 15.170.872.025
TALENTO HUMANO TRANSITADO – JARDINES (361)	361	192	$ 94.019	$ 6.516.644.927	$ 5.951.273.967	$ 565.370.960
TOTAL	**18.000**			**$95.922.257.927**	**$ 27.960.437.138**	**$ 67.961.820.789**

El aporte financiero del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es fundamental para fortalecer la atención integral de 18.000 niñas y niños en el Distrito de Medellín, asegurando su desarrollo en condiciones de calidad, equidad y oportunidad.

La selección de la población que es atendida en el marco de este contrato se fundamentó en criterios técnicos que garantizan un acceso equitativo y eficiente a los servicios de atención integral.

La distribución de los recursos se priorizó en aquellas entidades que, según el histórico de la contratación, presentaban una alta demanda de cobertura. Con ello se buscó desarrollar una estrategia de asignación que refuerce el compromiso institucional con la atención a la primera infancia en Medellín, permitiendo que los recursos aportados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) sean utilizados de manera efectiva y eficiente para la atención integral.

Para dar continuidad con la ejecución de los recursos que hoy se tienen dispuestos en el convenio 05017562025, el cual prioriza la atención integral de la primera infancia, y en función de la necesidad de agregar nuevas sedes conforme a la focalización requerida y dentro de la cofinanciación de esta prestación del servicio, cumpliendo así con el objeto del convenio; se hace necesario una modificación presupuestal de los recursos que anteriormente estaban con el ICBF a recursos propios para así agregar una nueva entidad prestadora del servicio que tiene sedes adicionales que le apuntan al objeto misional de este proceso.

En este contexto, la presente modificación contractual se fundamenta en varios aspectos. En primer lugar, la sustitución de los recursos provenientes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) resulta pertinente para garantizar el cumplimiento de los compromisos derivados del convenio vigente ya que con los mismos se pretende ampliar la cantidad de nuevas sedes dentro de la cofinanciación de esta prestación del servicio. En segundo lugar, permite optimizar el uso de los recursos distritales, asegurando una distribución equitativa y eficiente de los recursos disponibles para la atención a la primera infancia. En tercer lugar, esta decisión contribuye al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del programa, al ajustar la financiación a la cobertura real de atención. En cuarto lugar, se garantiza el cumplimiento de la normatividad contractual, dado que la sustitución de fuentes de financiación se encuentra alineada con lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus disposiciones complementarias.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Adicionalmente, la sustitución de los recursos provenientes del ICBF permite reasignar los fondos inicialmente previstos por el Distrito para este propósito, posibilitando que los recursos del Distrito puedan ser destinados a otros contratos, priorizando así la atención integral de la primera infancia en los territorios donde exista mayor demanda del servicio. De esta manera, el ajuste propuesto se traduce en una mejor planificación financiera y en una mayor eficiencia en la asignación de los recursos públicos, en concordancia con los principios de la gestión pública y gestión contractual, en especial el principio de economía, el cual exige que la gestión administrativa y la ejecución contractual se desarrollen con criterios de racionalidad, austeridad y aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles en función del interés general.

En consecuencia, se procederá a modificar el contrato para sustituir la fuente de financiación presupuestal ICBF (Fondo 110000826) por el nuevo fondo asignado (Fondo 110000126), así:

Valor Contrato con Adición	Valor cambio de fuente de financiación
$15.991.173.309	$ 169.148.502

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales podrán modificar los contratos estatales cuando sea necesario ajustar las condiciones contractuales para garantizar la adecuada ejecución del objeto en la prestación del servicio público a su cargo.

La modificación proyectada cumple con estos presupuestos, al sustentarse en causas objetivas y verificables que guardan relación directa con la naturaleza del contrato y los fines misionales de la UAEBC, sin alterar el objeto contractual ni exceder los límites legales de adición presupuestal.

Como resultado del ejercicio de supervisión, se evidencia la necesidad de realizar la siguiente modificación:

PRIIMERO.

Modificar la cláusula Décima Segunda del Contrato, con el propósito de sustituir la fuente de financiación del contrato, realizando una modificación presupuestal de los recursos que anteriormente estaban con el ICBF a recursos propios, en virtud del Convenio No. 05017562025 el 04 de noviembre de 2025, la cual quedará así:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

"DÉCIMA SEGUNDA: **IMPUTACIÓN DE GASTOS.** Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA y los que implique para EL DISTRITO DE MEDELLÍN el cumplimiento de este, se harán con cargo a la siguiente imputación presupuestal y fondo de financiación:

Imputación de gastos inicial:

CDP	FONDO	VALOR INICIAL + ADICIÓN	RP
4000123699	110022626	13.568.197.674	4900040558
4000124498	110000826	$2.249.836.203	
4000124563	11000826	$173.139.431	4900041633
VALOR TOTAL CONTRATO		**$ 15.991.173.308**	

Imputación de gastos sustitución:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FONDO	VALOR FUENTE ICBF (SE SUSTITUYE)	VALOR FUENTE DEL DISTRITO (SE INCLUYE)
Se diligenciará en el anexo de modificación	Se diligenciará en el anexo de modificación	110000126	$ 0	$ 169.148.502
4000124498		110000826	$ 169.148.502	$ 0

SEGUNDO. IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del contratista, y los que implique para Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

TERCERO: En lo demás la presente MODIFICACIÓN queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No 4600106581 de 2026.

SOLICITUD:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, aprobar la siguiente necesidad:

1. **Modificación Nro.2:** Modificar la siguiente cláusula del contrato:

- **Cláusula Decima Segunda:** Imputación de gastos. - Modificación contractual para realizar el cambio de financiación, en el marco del Convenio Nro. Convenio 05017562025 el 04 de noviembre de 2025, entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo (UAEBC) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con la finalidad de ajustar la cobertura y el impacto de los programas dirigidos a la niñez.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los diecisiete (17) de marzo de 2026

Atentamente,

Erica Valencia O.

ERICA VALENCIA OSORIO
Subdirectora Prestación del Servicio
Supervisora
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Stefany Liney Córdoba Perea Abogado - Contratista UAE Buen Comienzo Isabel C. Ortiz B Isabel Cristina Ortiz Blanco Financiera - Contratista UAE Buen Comienzo	Melissa Urrego Mejía Líder de Contratación UAE Buen Comienzo Paola David Paola Andrea David Duque Profesional Revisión Financiera UAE Buen Comienzo Gussi López M. Gussi López Mosquera Profesional Enlace Convenio ICBF UAE Buen Comienzo	Isabel Cristina González Cuervo Coordinadora de la Prestación del Servicio UAE Buen Comienzo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia